

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CALIFICADORAS DE RIESGO RESPECTO A COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las compañías calificadoras de riesgos presentan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los informes de calificación de riesgo de las compañías de seguros y reaseguros y publican en el portal web la calificación otorgada.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: las personas jurídicas calificadoras de riesgo que efectúan informes de calificación a compañías de seguros y empresas de reaseguros.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación de presentación de informe de calificación de riesgos</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de calificación de riesgo</li> <li>• Acta de sesión de directorio</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros <a href="http://www.supercias.gob.ec">www.supercias.gob.ec</a></li> <li>2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.</li> <li>3. Ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica calificada como auditor externo.</li> <li>4. Del menú de opciones, en la sección SOCIETARIO, seleccionar REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.</li> <li>5. Ingresar la información requerida en el formulario y registrar la calificación otorgada a la compañía de seguros y reaseguros.</li> <li>6. Adjuntar el informe de calificación de riesgos en formato pdf</li> <li>7. Guardar y enviar el informe de calificación de riesgos.</li> </ol> <p>El sistema enviará una notificación electrónica al correo registrado, confirmando el envío del informe y otorgando un número de trámite.</p> <p>Este informe será revisado por un funcionario del área de Auditoría de Seguros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Una vez finalizada la revisión, usted recibirá una notificación confirmando la aprobación u observación del informe.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Las firmas calificadoras de riesgo únicamente podrán registrar la calificación de riesgos de las compañías de seguros con las cuales tengan contratos registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Las firmas calificadoras de riesgos, únicamente podrán realizar la carga de una calificación de riesgos por período, es decir acorde a lo establecido en la Resolución N° SCVS-INS-017-2016-0002434 se considerarán dos calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera calificación:</b> En base a balances auditados al cierre del año base (2015).</li> <li>• <b>Fecha máxima de presentación:</b> 15 de octubre del año inmediato posterior (2016).</li> <li>• <b>Segunda calificación:</b> En base a estados financieros con corte al 30 de junio del año base (2016).</li> <li>• <b>Fecha máxima de presentación:</b> 31 de enero del año inmediato posterior (2017).</li> </ul> <p>En base a esta lógica se procederá a verificar que únicamente se presente una calificación de riesgo por período.</p> <p>Las fechas expuestas aplican para los períodos mencionados. Posterior a estos períodos se considerarán las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera calificación:</b> En base a balances auditados al cierre del año 2016.</li> <li>• <b>Fecha máxima de presentación:</b> 15 de junio del año inmediato posterior 2017. Y así sucesivamente.</li> <li>• <b>Segunda calificación:</b> En base a estados financieros con corte al 30 de junio del año base (2017).</li> </ul>

- **Fecha máxima de presentación:** 31 de octubre del mismo año. Y así sucesivamente.

Ante el incumplimiento de la fecha tope de presentación de un informe, se afectará el CCO cambiando el estado NO CUMPLIMIENTO, de las partes involucradas:

- FIRMA CALIFICADORA DE RIESGOS
- COMPAÑÍA DE SEGURO O REASEGURO

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/inf\\_cal\\_ries/INFORME\\_CALIFICACION\\_RIESGOS.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/seguros/inf_cal_ries/INFORME_CALIFICACION_RIESGOS.pdf)

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

**Lugares de atención presencial:****Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

**Intendencias Regionales:****Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Para el caso de trámites en línea:**

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec).

Base Legal

- [002 Cámbiese la Denominación del Título XI "De Las Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros" por "De Las Calificaciones Otorgadas Por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Art. ARTÍCULO 11, 12 y 16.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Elizabeth Ramírez Torres  
**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec  
**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

Transparencia

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0